UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 2 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 76.009/20 de la Unidad Académica Rio Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se autorizan los gastos de funcionamiento de la Fuente de Financiamiento 16.- Remanente de Ejercicios Anteriores, período octubre 2020, de la Unidad Académica Rio Gallegos;

QUE mediante nota Nº 129-virtual/20 el Departamento Administración de Personal informa la nómina de personal que cumple 20 años de servicio en la UARG;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición Plaquetas de reconocimiento al personal que se encuentra en la situación planteada precedentemente, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 304/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 18 de noviembre del año en curso a las 12:00horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: MERITOS de ESPOSITO Hugo Jorge y BRUZZESE Fernando Martin con una oferta de PESOS VEINTIUN MIL ($ 21.000,00) y TLaser de TRAVADO Alejandro Alberto con una oferta de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS ($ 16.800,00);

QUE en los presentes actuados obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 304/20;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación Nº 246/20 aconsejando la adquisición a la firma TLaser de TRAVADO Alejandro Alberto con la oferta de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS ($16.800,00), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución Nº 278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma TLaser de TRAVADO Alejandro Alberto la oferta de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS ($16.800,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución 278-R-UNPA.;

QUE ante la situación planteada y en el marco de la reglamentación en vigencia Artículo 2º del Anexo de la Resolución Nº 278-R-UNPA es la máxima autoridad unipersonal de la UARG podrá seleccionar en forma directa al proveedor que pueda satisfacer la provisión de los elementos requeridos;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS ($16.800,00) adjudicando a la firma TLaser de TRAVADO Alejandro Alberto (CUIT Nº:20-26818358-3) con una oferta de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS ($16.800,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 304/20 tendiente a la adquisición de Plaquetas de Reconocimiento al personal de la UARG que cumple 20 años de servicio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la UARG, afectando el gasto

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /-2-

con cargo a la Fuente de Financiamiento 16 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Bienes de Servicio.- (3.9.4.- Gastos Protocolares) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaria de Administración.- Sub Unidad 000.-

A.0003.002.103.000.16.16.00.00.02.00.3.9.4.0000.1.21.3.4.-.....$ 16.800,00.-

PRESUPUESTO 2020.-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración y Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG